RADICADO: 680014003004-2019-00261-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que la apoderada de la parte demandante y su representante legal, atienden el requerimiento hecho mediante auto de fecha 11 de marzo de 2022; no obstante, se evidencia que existe un título judicial a favor de las presentes diligencias del cual nada se indicó, aunado a que la terminación no está coadyuvada por la demandada. Sírvase proveer.
Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

MAURICIO SIERRA TAPIAS
Escribiente.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia que antecede, y como quiera que a folio anterior se evidencia un título de depósito judicial a favor de la demandante BAGUER S.A., el despacho REQUIERE nuevamente a las partes para que en el término de diez (10) días se sirvan indicar la suerte del descuesto hecho a la ejecutada y puesto a disposición de las presentes diligencias. Una vez se allegue en debida forma la solicitud de terminación se dará el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 062 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 28 de abril de 2022. **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db1d5efda3a989c1446d99a752d994144a225ec221b5d4f45c9466ad0e967670**
Documento generado en 27/04/2022 04:55:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica